



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

4374

Aprobación inicial del Reglamento de Participación y Fomento de la Democracia Ciudadana del municipio de Bunyola

Aprobado inicialmente el “Reglament de Participació i foment de la Democràcia Ciutadana del municipi de Bunyola”, por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de abril de 2016, y en cumplimiento de dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada

Bunyola, 20 de abril de 2016.

EL ALCALDE,
Andreu Bujosa Bestard.

